

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Lima, 06 de noviembre de 2009

N° 064-2009-PD-OSITRAN

VISTOS:

La Nota N° 012-09-C.E RES. N° 068-2008-GG-OSITRAN de fecha 02 de noviembre de 2009 emitido por el Presidente del Comité Especial del Concurso Público N° 001-2009-OSITRAN – II Convocatoria del C.P. N° 003-2008-OSITRAN, “Consultoría de Medición de RTM y Niveles de Servicio IATA B”; así como el Formato de Aprobación del Expediente de Contratación, en donde consta la información técnica sobre la disponibilidad presupuestal, suscrito el 03 de agosto de 2009 por la Supervisora de Logística y Compras y por el Gerente de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 012-09-C.E RES. N° 068-2008-GG-OSITRAN de fecha 02 de noviembre de 2009 emitido por el Presidente del Comité Especial del Concurso Público N° 001-2009-OSITRAN – II Convocatoria del C.P. N° 003-2008-OSITRAN, “Consultoría de Medición de RTM y Niveles de Servicio IATA B”, solicita aprobar el mayor gasto con relación al valor referencial establecido en las Bases Administrativas del referido Concurso, por la suma de S/25,500 Nuevos Soles (Veinticinco Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), siendo el monto de la propuesta económica de la empresa Técnica y Proyectos S.A. - TYPSA, la suma de S/. 280,500.00 Nuevos Soles, (Doscientos Ochenta Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), el cual cumplió con todos los requisitos señalados en las bases del referido proceso;

Que, en virtud del artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, a efectos de otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial, ascendente a la suma de S/ 255,000 Nuevos Soles (Doscientos Cincuenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles) hasta el límite del diez por ciento del mismo, ascendente a la suma de S/. 280,500.00 Nuevos Soles (Doscientos Ochenta Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), se deberá contar con asignación suficiente de recursos aprobada por el Titular del Pliego;

Que, asimismo el numeral 1.4. de las Bases del referido Concurso Público establece que para otorgar la Buena Pro a las propuestas que superen el Valor Referencial, hasta el límite máximo establecido en el mismo numeral, se deberá contar con la aprobación del Titular del Pliego;

Que, mediante Memorándum N° 012-09-OPP-GG-OSITRAN, se establece que la disponibilidad presupuestal asciende a la suma de S/.300,000.00 Nuevos Soles, (Trescientos Mil con 00/100 Nuevos Soles) para la referida contratación;

Que, siendo necesaria la contratación de la “Consultoría de Medición de RTM y Niveles de Servicio IATA B”, pese a que la propuesta económica presentada excede el valor referencial en S/.25,500.00 Nuevos Soles (Veinticinco Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), ésta se encuentra dentro del rango permitido por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, resulta pertinente aprobar el mayor gasto con relación al valor referencial establecido;

Con las visaciones del Gerente de Asesoría Legal y del Gerente de Administración y Finanzas y en uso de las facultades conferidas por el Numeral a) del Artículo 56° del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y su modificatoria; además del Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, normas aplicables al presente Concurso Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el mayor gasto con relación al valor referencial establecido en las Bases Administrativas del Concurso Público N° 001-2009-OSITRAN – II Convocatoria del C.P. N° 003-2008-OSITRAN, “Consultoría de Medición de RTM y Niveles de Servicio IATA B”, por la suma de S/.25,500.00 Nuevos Soles (Veinticinco Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Remitir copia de la Presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y al Comité Especial del Concurso Público N° 001-2009-OSITRAN – II Convocatoria del C.P. N° 003-2008-OSITRAN, “Consultoría de Medición de RTM y Niveles de Servicio IATA B”, para su ejecución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo